



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es un derecho de las personas, fomentarlas y promoverla es un deber ineludible del Estado y de la Familia;

Que el **Instituto Técnico Superior "REPUBLICA DEL ECUADOR"**, de la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, durante 50 años de permanente labor educativa ha entregado a la juventud, los eternos valores cívicos, morales e intelectuales que distinguen a la mujer otavaleña,

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar el tesón y sacrificio de las instituciones del país que han asumido la grave responsabilidad educativa y de formación de la niñez y juventud; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades docentes, administrativas, exalumnas y alumnas del **Instituto Técnico Superior "REPUBLICA DEL ECUADOR"**, de la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, al cumplir sus **Bodas de Oro** a favor de la educación cantonal y provincial

Delegar al señor doctor **ANTONIO POSSO SALGADO**, Segundo Vicepresidente y Diputado de la República, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, imponga la **Condecoración "Al Mérito Educativo"** al Pabellón institucional y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil.

ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL